

LA GACETA

1512

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LIX

Managua, D. N., Lunes 3 de Enero de 1955

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Clasificación de Min. e D. P.	Pág.	1
RELACIONES EXTERIORES		
Acéptanse unas renunciaciones	1	1
Nombramientos	1	1
GUERRA, MARINA Y AVIACION		
Contratos	2	2
Extiéndense unas pensiones	3	3
SECCION JUDICIAL		
Remates	3	3
Títulos Supletorios	4	4
Marcas de Fábrica	6	6
Patente de Invención	7	7
Citación	8	8
Denuncio de Mina	8	8
Terrenos Municipales	8	8
Aviso	8	8

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Silvio Morales, Oficial Mayor del Distrito Nacional, Certifica que, en el folio 21 del Libro de Registro de Empresas Tipográficas, que conforme la nueva Ley de Libertad de Emisión y Difusión del Pensamiento lleva este Ministerio, aparece el aviso que fiel y literalmente dice: No. 38.—«Tipografía Brenes». Se inscribe la Tipografía Brenes, situada en la 2a. calle Norte entre 1a. y 2a. avenida de esta ciudad. Propietario y Gerente: el señor Pedro J. Brenes, soltero, mayor de edad, Industrial y de este domicilio. Solicitud de fecha seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Managua, D. N., siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—Silvio Morales, Oficial Mayor.—Managua, D. N., Diciembre 16 de 1954.—(f) Silvio Morales, Oficial Mayor del Distrito Nacional.

Relaciones Exteriores

No. 95

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el señor don Rafael Rojas y Jarquín, del

cargo de Agregado de Prensa de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo:—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 31 de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 93

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Aceptar la renuncia presentada por el señor don Gustavo Ortega Orozco del cargo de Agregado Comercial ad-honorem de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 94

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Doctor Virgilio Pérez Balladares, Agregado Comercial ad-honorem de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de Panamá.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 40

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Wolfgang Blaum, Cónsul ad-honorem de Nicaragua en Bremen, Alemania.

20.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 95

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, Doctor Reynaldo Navas Barreto, Representante de Nicaragua en el Segundo Congreso Interamericano de Psicología, que se verificará en la Ciudad Universitaria de México, del 14 al 19 de Diciembre en curso.

Segundo:—La transcripción del Presente Acuerdo servirá al nombrado, Doctor Reynaldo Navas Barreto, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte; y el señor Francisco Murillo Pichardo, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I

El señor Murillo Pichardo da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en Zambrano, Departamento de Managua, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

El señor Murillo Pichardo se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará al señor Murillo Pichardo, en virtud de este contrato, una cuota mensual de Sesenta y Cinco Córdobas (\$ 65.00), que afectará el Título XVIII, Capítulo X, Arto. 07, Inc. 10, del Presupuesto General de Gastos vigente y que el arrendador recibirá de la Caja de la Dirección General de Comunicaciones.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1954; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos siete tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. (f)—J. D. García M., Coronel G. N.—Director General de Comunicaciones. (f)—Francisco Murillo P.

No. 100—CC—C

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 23 de 1954.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f)—Francisco Gaitán C.—Coronel G. N.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte; y la señora Francisca Centeno v. de Aburto, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I

La señora v. de Aburto da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Tisma, Departamento de Masaya, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La señora v. de Aburto se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo y a pagar los impuestos que la afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la señora v. de Aburto, en virtud de este contrato, una cuota mensual de Cuarenta y Cinco Córdobas (\$ 45.00), que afectará el Título XVIII, Capítulo X, Arto. 07, Inc. 11, del Presupuesto General de Gastos vigente y que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Masaya.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1954; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos siete tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(f)—J. D. García M., Coronel G. N.—Director General de Comunicaciones. (f)—Francisca Centeno v. de Aburto.

No. 105—CC—C
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 25 de 1954. (f)—SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos (f)—Francisco Gaitán C.—Coronel G. N.

No. XVIII
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del señor Juan Alberto Orozco Díaz, de este Departamento, por muchos e importantes servicios prestados a la Patria;

Acuerda:
Que al partir del primero de Diciembre corriente, el citado señor Orozco Díaz, goce de la pensión mensual de (₡ 60.00) sesenta córdobas solamente, los que se tomarán del Título XIV, Capítulo V, Inciso 3), del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1954. (f)—SOMOZA. El Vice-Ministro de la Guerra (f)—Camilo López Irias.

No. XIX
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del señor Heliodoro Mendieta Mora, de este Departamento, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria;

Acuerda:
Que a partir del primero de Diciembre del corriente año, el señor Mendieta Mora, goce de la pensión mensual de Sesenta Córdobas (₡ 60.00), los que se tomarán del Título XIV, Capítulo V, Inc. 3, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Diciembre de 1954. (f)—SOMOZA. El Vice-Ministro de la Guerra (f)—Camilo López Irias.

No. XX
El Presidente de la República,
Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del señor Santiago Paredes Morales, del Departamento de Matagalpa, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en distintas ocasiones;

Acuerda:

Que al partir del primero de Diciembre corriente, el citado señor Paredes Morales, goce de la pensión mensual de (₡ 60.00) sesenta córdobas solamente, los que se tomarán del Título XIV, Capítulo V, Inc. 3), del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1954. (f)—SOMOZA. El Vice-Ministro de la Guerra (f)—Camilo López Irias.

SECCION JUDICIAL

REMATES
No. 288

Once de la mañana próximo doce de Enero de 1955, local este despacho, venderáse pública subasta siguientes predios rústicos a) Porto Banco, situada jurisdicción Santo Tomás, setentinueve manzanas extensión, tiene dos casas de habitación y linda: oriente, Marcelino Martínez; poniente, Francisco Méndez y otros; norte, Agueda Moreno de López sur, Isidra Zepeda; y b) Finca Santa Inés, que tiene una capacidad de trescientas manzanas, más o menos, limitada así: norte, sitios Cinco Pinos, Santo Tomás; sur, sitios de Santa Rosa, Santa Teresa y tierras El Porvenir; oriente, tierras El Dulce Nombre de Jesús; y poniente, tierras de Santo Tomás y río Guasaule, situado jurisdicción Santo Tomás, ambas de este departamento.

Ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra la sucesión de Rogelio Mendoza Rodríguez.

Base remate: trece mil seiscientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito. Chinandega, quince de Diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Meléndez Gómez, Juez para lo Civil del Distrito.—Manuel Salvador Mercado Molina, Srio. 288 3 3

No. 282

Diez mañana catorce Enero mil novecientos cincuenta y cinco, local este despacho remataráse mejor postor tercera parte derechos comuneros en finca urbana, situada cantón norte esta ciudad, compuesta solar veinticinco varas en cuadro, con edificaciones mediaguas lado oriental y casa cañón lado occidental, de siete varas frente por cuatro varas fondo; con su correspondiente corredor, paredes de piedras, techo tejas barro, limitado todo el inmueble: oriente, Estación Ferrocarril y solar Gobierno Nicaragua; poniente, herederos Luciana v. de Asenjo; norte, línea férrea; y sur, Nicasio Barbosa, antes Abel Román.

Valorados dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Ejecución: José Melisandro Campos Zúñiga contra Cayetana de las Mercedes Rosales Medrano.

Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe; trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Solórzano Gómez.—Leónidas Sánchez, Srio.—V. P. 282 3 3

₡ 4.70

No 291

Once mañana veinte Enero próximo, subastaráse este juzgado finca rústica jurisdicción Tola, ochenticuatro manzanas, limitada: oriente, Rafaela Hurtado, testamentaria Santiago Ruiz; poniente, Juan Bustos; sur, Loreuzo Obando, General Anastasio Somoza; norte, Guillermo García, Eusebio Pérez.

Ejecución: Juan Bustos contra Feliciano Bustos.

Base: cuatro mil doscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Moisés S. Cole, Srlo. 221 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6617

Juan Pío Cañadas, domicilio San Juan de Limay, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio finca rústica denominada Jocomico, ubicada sitio San Antonio del Palmar, jurisdicción de Limay, cien manzanas de extensión, cercada alambre, madera y naturales, contiene cultivos, dos casas de habitación, lindante: oriente, predio de Feliciano Bantanco; norte, posesión Modesto Méndez; sur, sucesión Antonio Moya e Isidro Osorio.

Estímalo dos mil córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, dos Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro. Las once de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.—V. P. C\$ 4.20. 2939 3 3

Nº 6793

Ceferino Morazán Figueroa, Dipilto, pide título supletorio finca cuatro manzanas y media extensión en Las Calabaceras, aquella jurisdicción, cercas alambre propias, cultivada café, guineos y caña azúcar, milpa, limitada: norte, potrero Jesús López; sur, predio Enrique López; oriente, camino Dipilto a Las Manos; occidente, serranía mismo Jesús López.

Valórala dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Civil Distrito Ocotul, veintinueve Octubre, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo. Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo.—V. P. C\$ 3.75. 3072 3 2

Nº 6766

El señor Sabino Olivas, mayor de edad, casado, Subteniente, G. N., vecino de este pueblo, se ha presentado a este Juzgado Local Civil Unico, solicitando título supletorio de un solar municipal compuesto de treinta varas de frente por treinta y tres de fondo, con sus linderos siguientes: oriente, solar y casa de doña Carmela de Vallejos; occidente, solar y casa de don Santiago Centeno; norte, solar de don Fidel Villarreina; y sur, casa del señor Isidro Olivas calle de por medio. Que tiene más de cinco años de poseerlo quieta, pacíficamente, sin ninguna interrupción. Que no tiene número ni gravámen y lo estima en doscientos córdobas.

La persona que deseara oponerse que lo verifique dentro del término legal de ley.

Dado en el Juzgado Local Civil Unico de Palacaguina a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro las once y treinta minutos de la mañana del día lunes.—Samuel Cruz M.—José López C., Srlo.—V. P. C\$ 0.20. 3050 3 2

Nº 289

María Collado, solicita título supletorio urbana, esta ciudad, lindante: oriente, Bruna Quiroz, Cándida Nicolás; poniente, línea férreas; norte, Susana Sánchez López; sur, Oscar Porta y otros.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Martínez L., Srlo. 3 2

Nº 8

Pedro Urrutia se presentóse a este Juzgado Local solicitando título supletorio de su propiedad que tiene en los suburbios de este pueblo, de esta jurisdicción, cincuenta manzanas de terreno y un solar de veintitres varas de ancho por treinta de largo

en este pueblo, y un cuarto de caballería de tierra medida antigua, en el sitio de San Juan de Terranova, de esta jurisdicción, las cincuenta manzanas están divididas en varios lotes, primer lote tiene estos linderos veinte manzanas, cercadas con madera y alambre al oriente, con propiedad de Eduardo Murrillo camino en medio que conduce para Santa Rosa del Peñón; occidente, con llano de Piedras Grande; al norte, con propiedad de Pablo Laguna y cerro del Toro Negro; y al sur, propiedad de Trinidad Urrutia camino en medio; segundo, de veinte manzanas, cercados con alambre y piñuela y madera, linda: oriente, propiedad de Juan José Rodríguez Padilla; occidente, propiedad de Santos García y Eleuterio Vallejos camino en medio; al norte, con el mismo señor Vallejos; y al sur, con Santos García; tercer lote, de diez manzanas, cercada con madera y piñuela y piedra, linda: oriente, propiedad de Evangelista Laguna; occidente, con ojo de agua de Valerio y montes incultos; al norte, Moisés Vallejos; y al sur, con el mismo solicitante. El solar frente a la plaza de este pueblo que tiene veintitres varas de ancho por treinta de largo, linda: oriente, propiedad de José Avilés; al occidente, con Antonio Raudales; y al norte, con el señor Véliz; y al sur, con la Parroquia de este pueblo; y un cuarto de tierra de una caballería medida antigua, en el sitio San Juan de Terranova de esta jurisdicción, y linda: oriente, con predios de los Carranzas, y Orozco y Trujillos, y Altamirano, río que viene de Sébaco en medio; al occidente, sitio de Santa Ana o San Juan de Dios del Jicaral; al norte, sitio de la Concepción del Carrizal y Lagunas; y sur, de la sucesión de don Francisco Cardenal, y que la aprecia en doscientos pesos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase en el término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Secundino Vallejos, Juez Local.—Ofilio Urrutia, Srlo.—V. P. C\$ 3.00. 8 3 2

Nº 83

Señora Emelina Gutiérrez viuda Ortiz, pide exténdasele título supletorio predio ubicado Valle Baltodanos, esta jurisdicción, que ha poseído por más de diez años públicos y continuos, con estos linderos y extensiones: oriente, noventa y seis varas, Tránsito González, camino enmedio; poniente, setenta varas, Tránsito González, camino enmedio; norte, ciento cincuenta y cuatro varas, Napoleón González; sur, ciento noventa varas, Tránsito González, camino enmedio.

Quien tenga derecho oponerse, preséntese dentro término legal treinta días.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, trece Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srlo.—V. P. C\$ 7.40. 83 3 2

Nº 6612

Leopoldo Zacarías, en unión hermanos, solicita título supletorio, lote de terreno sita esta jurisdicción, de seis manzanas y tres cuartas poco más o menos, siguientes linderos: oriente, Francisco Guillén; poniente, Juana Triguero y otros; norte, Pablo y Victorina Loria Cleto Aguirre y Gilberto Potoy; y sur, calle pública, Gonzalo Castillo y Adela Ortiz.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, cuatro de Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gabriel Mejía, Srlo.—V. P. 0.20. 2938 3 3

Nº 6633

Filena López de Ubeda, solicita título supletorio casa cañón, parada horcones, techo tejas, paredes embarro, mide cinco varas largo, siete ancho, corre-

por cinco varas largo, tres ancho, situada frente a plaza pública de este pueblo y en solar que mide cinco varas de frente por cuarenta de fondo, bajo estos linderos: oriente, casa y solar Oscar López; occidente, casa y solar de Miguel Angel López; norte, solar de Remberto Zeledón; y sur, calle en medio y plaza pública este pueblo.

Valóralo doscientos córdobas.

Quien quiera oponerse preséntese término legal.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—M. Rivera R.—Ruperto Ubeda, Srío.—V. P. \$ 0.20.

2957 3 3

No 6634

Mercedes Herrera Palacios, solicita título supletorio finca rústica comarca Ojoche, esta jurisdicción, quince manzanas superficie, cultivadas zacate gulnea y jaragua, cercas alambre púas y piñuela, lindante: oriente, Julian Galeano; occidente, Juan Martínez y Guillermo Ardón; norte, Guillermo Ardón, mediando camino del Ojoche a Yalí; sur, Juan Martínez y Julián Galeano.

Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Local. Telpaneca veintinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vicente Hernández.—M. Velásquez, Srío.

Es conforme—Enmendado—Alambre—vale—Testado—y no vale.—M. Velásquez, Srío.—V. P. \$ 0.20.

2958 3 3

No 6803

Guadalupe Pérez de Raudes, solicita título supletorio de casa y solar situada calle ronda esta ciudad, lindantes: oriente, Carmen Monzón; occidente, Gregorio Sáenz; norte, Agustín García y Mercedes Gutiérrez, calle de por medio; y sur, Brígida de Télles.

Estima doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil Esquipulas, cuatro Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enrique Molina M.—Rafael Castillo Blanco B., Srío.—V. P. \$ 0.20.

3077 3 3

No. 6593

Dr. José Angel Rodríguez, apoderado general judicial del señor Esteban Betanco Olivera, mayor de edad, viudo, agricultor, vecino de Limay, solicita título supletorio predios rústicos ubicados jurisdicción dicho pueblo, así: a) Finca Palmira, como de un mil manzanas de extensión, enclavadas sitios San Antonio del Palmar y Río Negro, acotada perímetro con alambre de púas, madera, naturalmente, dividida siete apartamientos, contiene zacate, tierra labrantía, montes, dos casas habitación, corral anexo, lindante: oriente, hacienda El Palmar, del solicitante y predio de Tiburcio Carazo; occidente, Río Negro y mojón de Cuyaguatre; norte, propiedad de Santiago Herrera, Paula Hoyes y Ramón Tercero; sur, predios de Juan José Moncada, sucesores de Teófilo Moya y de Francisco Vallejos; y b) El Jicarito como de cien manzanas de extensión, ubicada en el sitio El Horno, acotada con alambre y pedriza, cultivada con zacate, contiene montes incultos, huertas de sembrar cereales, una casa de habitación, está dividida en dos apartamientos, siendo arrendatario de una parcela de treinta hectáreas de terreno ejidal anexo, limitada: oriente, quebrada El Poyo; occidente, cerro de Los Libros; norte, Plan del Jicarito y predio de Marcos Betanco; norte, propiedad de Leonte H. Alfaro.

Estímalos en tres y dos mil quinientos córdobas respectivamente.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Intervienen Síndico y Fisco,

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí uno de Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—G. Gutiérrez.—V. P. \$ 6.60.

2922 3 3

No 6721

Isaac López, solicita título supletorio finca rústica ubicada en el lugar llamado Centro Destilatorio, dentro de los linderos siguientes: oriente, calle pública; poniente, propiedad de Rosa Fonseca; norte, propiedad de Constantino Sacasa; y sur, propiedad de Rosa Fonseca, en jurisdicción de Rivas.

Término oponerse treinta días.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Rivas, diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—G. García M.—V. P. \$ 0.20.

3012 3 3

No 45

Nemesio Vallecillo, por medio apoderado Dr. Eugenio Cuadra hijo, pide título supletorio finca Santa Sonia, trescientas cincuenta manzanas extensión, en Wiwilí, jurisdicción Quilalí, este departamento, limitada: norte, montaña nacional inculta; sur, Eduardo Palma; oriente, río Coco; occidente, propiedad José González,

Valórala cinco mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ostotul, dos Agosto mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.—V. P. \$ 4.00

45 3 3

No 99

Juan Obregón solicita título supletorio casa techo tejas barro, sin embarrar, diez varas largo, cuatro varas y medio ancho situada esta ciudad, barrio Chingastosa, solar cuarenta varas cada lado, limitada: oriente, Felipe Ríos calle en medio; occidente, casa y solar Félix Obando; norte, Socorro Espinosa; sur, Tranquilino Ruiz.

Pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley,

Juzgado Local. Ciudad Darío, diez de Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro A. Valdivia.—Faustino Vallejo, Srío.

Es conforme.—Pedro A. Valdivia.—V. P. \$ 7.08.

99 3 3

No 6734

José María Maldonado, solicita título supletorio de los siguientes inmuebles: a) tres manzanas, lindan: norte, Antonio Tinoco; sur, Rosendo Gaona oriente, Demetrio Benavides; y occidente, camino al Ocotilla; b) veinte manzanas, lindan: norte, Francisco López; sur, Marcial Altamirano; oriente, Encón López; y occidente, Francisco Córdoba, ambas propiedades con cercas de alambre, y de esta jurisdicción.

El que se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Jalapa, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Noel Paguaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío.—V. P. \$ 2.20.

3025 3 3

No 6736

Julian Tercero, solicita título supletorio siguientes inmuebles: a) tres manzanas con casa de habitación y cercos de alambre, linda: norte, camino de uso público; sur, Eusebio Zavala; oriente, Francisco Zúñiga; y occidente, Modesto Cruz; b) Una manzana cultivada con café y guineos, linda: norte, Luis Tercero; sur, y occidente, Silvestre Garrido; oriente, Antonio Tercero; c) cuatro manzanas, linda: norte y oriente, Luis Tercero; sur, Silvestre Garrido; y occidente, Roger Moncada, ubicadas hacia Tostalí, de esta jurisdicción.

Interesados opónganse en término legal.

Juzgado Local. Jalapa, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Noel Pagnaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío.—V. P. C\$ 2.30.
3627 3 3

No 6738

Miguel Tercero, solicita título supletorio casa de habitación en este pueblo, mide nueve por cinco varas, edificada en un solar de cincuenta varas lineales en cuadro, con cocina, pozo y excusado, lindante norte, Santiago Gruz y Francisco Córdoba; sur, solares vacantes; oriente, Luciano Peralta y Venicia Herrera, mediando calle; y occidente, Rafael Cerna mediando calle.

Lo que se pone en conocimiento del público para el que quiera oponerse que lo haga en el término legal.

Juzgado Local. Jalapa, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Noel Pagnaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío.—V. P. C\$ 2.00
3029 3 3

No 6737

Antonio Tercero, solicita título supletorio finca rústica catorce manzanas, en Tostalsí, de esta jurisdicción, linda: norte, Eugenio Torres; sur, camino de uso público; oriente, Félix Pozo; occidente, Julian Tercero y Ofilio Pozo,

Lo que se pone en conocimiento del público para el que quiera oponerse.

Juzgado Local. Jalapa nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Enmendado—l—vale.—Noel Pagnaga, Juez Local.—Jorge Castillo, Srío.—V. P. C\$ 2.10.
3028 3 3

No. 88

Baltazar Pérez Montoya, solicita título supletorio predio rústico, terreno propio, situado jurisdicción San Pedro del Norte, trece y media manzanas capacidad, lindante: norte, Pedro José Antonio y Alejandra Pérez; sur, Alejandra y Natividad Pérez y Santos Arce; oriente, Ramón y Diego Pérez; poniente, finca Reforma, de Fausto Corrales, camino en medio, denominase La Balanza.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, quince Noviembre mil novecientos cincuenticuatro.—Francisco Meléndez G., Juez Distrito.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. C\$ 7.00.
88 3 1

No 6723

Venancia de la Concepción, Josefa del Carmen y Petrona de Jesús, todas apellido Villalobos, solicitan título supletorio, predio rústico situado sitio Santa Rita de Tonalá, veintiseis manzanas extensión lindante: norte, La Concepción, Ermisenda Luna; sur, El Tempiscal, sucesores Justina v. de Baca; este, María Elsa v. de Guevara; occidente, Felipe Cruz Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, catorce Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. C\$ 3.10
3014 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 174

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RONIACOL R

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, productos para la destrucción de animales y plantas, desinfectantes, alimentos dietéticos,

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. C\$ 7.50.
174 3 3

No 173

Olin Mathieson Chemical Corporation, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PIPEREX

para: preparaciones medicinales y farmacéuticas particularmente un anthelmintico.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. C\$ 6.90.
174 3 3

No 171

Cilag S. A., Sociedad Anónima, de Schaffhouse, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OFEROL

para: Medicinas, productos químicos para fines medicinales, veterinarios e higiénicos, preparaciones farmacéuticas, drogas, emplastos o sinapiños, vendajes, medios o artículos para la desinfección y para desinfectar o inactivar los organismos nocivos y para la conservación de provisiones o artículos alimenticios; perfumería, preparaciones cosméticas, ungüentos, productos químicos-técnicos intermedios y productos químico-técnicos acabados, colorantes o anilinas, productos químicos para propósitos industriales, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. C\$ 8.80.
171 3 3

No 172

Societe Anonyme Eternit, de Kapelle-op-den-Bos, Bélgica, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ARDEX

para: Materiales para techos incluyendo hojas y láminas lisas y corrugadas y esquistos artificiales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. C\$ 6.80.
172 3 3

No 250

Gyula P. Pinkes, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DARIO

para: Camisas, pantalones, ropa interior y toda otra clase de ropa para varones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 9.00.
250 3 2

No 214

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

AMMO-PHOS

para: Preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, particularmente un fertilizador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.00.
214 3 2

No 212

U. S. Vitamin Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita esta Marca de Fábrica y Comercio:

ELE-B

para: Una preparación polivitamínica conteniendo vitaminas sintéticas y naturales del complejo-B derivadas del hígado y levadura con factores hipotrópicos y factores cítrico flavenoides.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.70.
212 3 2

No. 215

The Upjohn Company, de la ciudad de Condado de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MICIPAN

para: Preparaciones y sustancias medicinales y farmacéuticas, particularmente una preparación farmacéutica para el tratamiento de infecciones bacterianas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.35.
215 3 2

No 215

Cilag S. S., de Schaffhouse, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CELECAINA

para: Medicinas, productos químicos para fines medicinales, veterinarios e higiénicos, preparacio-

nes farmacéuticas, drogas, emplastos o sinapismos, vendajes, medios o artículos para la desinfección y para la conservación de provisiones o artículos alimenticios, perfumería, preparaciones cosméticas, ungüentos, productos químico-técnicos intermedios y productos químico-técnicos acabados, colorantes o anilinas, productos químicos para propósitos industriales, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 8.80.
213 3 2

No 190

The Armour and Company, Sociedad Anónima, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Ildelfonso Palma Martínez, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BIDROLIN

para: Productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.60.
190 3 2

No. 234

The Armour and Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado doctor Ildelfonso Palma Martínez, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NIDAR

para: Productos medicinales y farmacéuticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.70.
234 3 2

No 237

Schenley Laboratories, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Nicolás Osorno, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

EDIOL

para: Un preparado farmacéutico y medicinal, y particularmente una emulsión de aceite para uso oral.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.70.
237 3 2

PATENTE DE INVENCION

No 285

N. V. de Battafsch Petroleum Maatschappij, de The Hague, Holanda, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Composiciones Biotidas», cuyo título o Carta-Patente deberá ser extendida a su favor.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 2

CITACION

No. 295

En mi carácter de Secretario tengo el gusto de citar a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Enero de 1955, a las ocho de la noche, en el local de la Compañía.

Managua, D. N., Diciembre 23 de 1954.

OSCAR SEVILLA SACASA
Secretario

295 3 2

DENUNCIO DE MINA

No. 176

Honorable Señor Ministro de Economía: Yo, Salvador Castillo, mayor de edad, viudo, Abogado y de este domicilio, respetuosamente comparezco y expongo: Según poder que presento para que se razone y se me devuelva, soy apoderado suficiente de la Neptune Gold Mining Company, sociedad organizada, constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Mi referida representada es dueña de varias propiedades mineras en la región de Monte Carmelo, Distrito Minero de Pis Pis, Departamento de Zelaya, y para la explotación de ellas necesítase le conceda un plantel que desde ahora denomina «La Pinta», situado en la misma región, Distrito y Departamento, y que se localiza y deslinda así: Se toma como rumbo de partida el mojón de concreto No. 2 del plantel Angelita y se extiende la línea No. 1 con rumbo S-16-00-0, colindando con terrenos nacionales al Oeste, y a una distancia de 1,000 metros se llega al mojón No. 5. Del centro de ese mojón No. 5 se traza la línea No. 2 y con rumbo S-74-00-0, en donde colinda el plantel con terrenos nacionales, con una distancia de 1,000 metros se llega al mojón No. 6. De este mojón se traza la línea No. 3 y con rumbo S-16-00-E y una distancia de 1,000 metros, colindando con terrenos nacionales, se llega al mojón No. 3 del plantel Angelita. Desde este punto se traza la línea No. 4 y con rumbo de S-74-00-0 y una distancia de 1,000 metros, colindando con el plantel Angelita, se llega al mojón No. 2 de ese mismo plantel Angelita, o sea el punto de partida. El área total del plantel La Pinta es de 100 hectáreas. Pido a Ud. Señor Ministro, que previos los trámites de ley extienda a favor de mi representada el título correspondiente. Señalo para oír notificaciones mi Oficina de Abogacía en esta ciudad. Presentará este escrito el señor Alfredo Fonseca M. Managua, doce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Salv. Castillo.—Presentado por el Doctor Salvador Castillo, a las doce meridianas del día doce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro junto con el poder a que se refiere.—Evenor Arévalo.—Ministerio de Economía. Managua, Distrito Nacional, diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las once y media de la mañana. Por presentada la anterior solicitud, publíquese por tres veces, durante treinta días, de diez en diez días, en «La Gaceta», Diario Oficial, a costa del interesado y descuenta con ella al Señor Juez de lo Civil del Distrito de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya en cuya jurisdicción se ubica el Plantel objeto de la dicha solicitud. Razónese el poder presentado por el Doctor Salvador Castillo, a quien se tiene como apoderado de la Neptune Gold Mining Company y devuélvasele. Notifíquese.—Alejandro Baca Muñoz.—Ante mí:—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.

Es conforme con su original. Managua, Distrito Nacional, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 24.30. 176 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No. 229

Pastora Montes de Urbina, solicita arriendo cien hectáreas terreno ejidal ubicado dentro de los siguientes linderos: oriente, Francisco López y La Cantera; poniente, Carlos Manuel Ycaza y Carmen Montes; norte, Pastora Montes; sur, Carmen Montes y La Cantera.

Admítase oposición término legal.

Alcaldía Municipal.—León, veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—C. M. Ycaza.—Jesús Cornelio Rojas, Srío.

Es conforme.—Jesús Cornelio Rojas, Srío.—V. P. ₡ 6.48. 229 3 2

No. 241

Esteban Méndez, solicita donación solar urbano, treinticuatro varas sus cuatro lados: oriente, Pedro Cervellón; occidente, Aquilino Guevara; norte, Justiniano Guerrero; sur, Felipa Vargas.—Tiene mejor casa habitación.

Quien considérese derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, Diciembre diez, mil novecientos cincuenticuatro.—M. Gómez.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—M. Vargas, Srío.—V. P. ₡ 3.00.

241 3 2

No. 208

José Claudio Ríos, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Comalapa, solicita se le vendan Ciento Cincuenta Hectáreas de terreno del llamado 1915, de conformidad con el Arto. 2o. de la Ley de 11 de Septiembre de 1953, limitado: oriente, finca de Sixto Solano; poniente, finca de José Domingo Alvarez; norte, finca de Asunción Aragón; y sur, prepedades de Basilio Ruiz y José Ernesto Oliviar.

Quien pretenda derechos en él, preséntese a deducirlos dentro de un mes.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Aurelio Avilés.—José Santos Cisne M., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, 29 de Noviembre de 1954.—José Santos Cisne M., Srío. 3 2

No. 153

Terencio Vivas, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Libertad, solicita se le vendan cincuenta hectáreas de terreno del llamado 1915, de conformidad con el Arto. 2o. de la Ley de 11 de Septiembre de 1953, limitado: oriente, finca de Claudio Ríos; poniente, resto del lote de Alberto Obando Espino; norte, finca de Modestana Fernández Salazar; y sur, finca de Juan Ernesto Oliviar.

Quien pretenda derechos en él, preséntese a deducirlos dentro de un mes.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Aurelio Avilés.—José Santos Cisne M., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, veintidisco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Santos Cisne M., Srío.—V. P. ₡ 8.80.

153 3 3

AVISO

El último número de «La Gaceta» fué 292, fecha 24 de Diciembre de 1954. El primer No. 1 es la del 3 de Enero de 1955.

LA DIRECCION